

Comunicado
Uso del Listado Definitivo
Convocatoria Curso Mujeres 2026
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en concordancia con lo establecido en la Aclaración No. 05 de la Convocatoria Curso Mujeres 2026, se permite recordar que atendiendo a las necesidades del servicio, la Entidad adelantará la provisión transitoria (mediante nombramiento provisional) de treinta (30) vacantes temporales del empleo Bombero Código 475 Grado 15 -Subdirección Operativa de la Planta de Personal. Para tal fin, las Fases 6 y 7 se vienen adelantando con las aspirantes que ocuparon los primeros treinta (30) lugares en el Listado Definitivo de la Fase No. 5, publicado el 17 de julio de 2026.

Asimismo, se contempló que, en caso de presentarse alguna circunstancia que impidiera el desarrollo de las fases pendientes con alguna de las primeras treinta (30) aspirantes, la Entidad acudiría en estricto orden descendente al listado generado en la convocatoria, garantizando la debida continuidad de las Fases 6 y 7.

Así las cosas, al término de dichas fases, se evidenció que una de las aspirantes que conformaba el listado inicial de las treinta (30) seleccionadas presenta restricciones médicas que le impiden ser nombrada en el cargo. Por este motivo, y de acuerdo con las reglas señaladas, se procedió a hacer uso del listado en estricto orden descendente. En consecuencia, la aspirante que ocupaba la posición número 31 pasa a ocupar la posición número 30, debiendo adelantar y culminar las Fases 6 y 7 del proceso, como se detalla a continuación:

No.	Cédula	Resultado prueba específica	Ponderación prueba específica 70%	Resultado prueba física	Ponderación Prueba Física 30%	Resultado final 100%
30	1.118.567.329	85	59,5	81,5	24,45	83,95

La aspirante mencionada deberá culminar satisfactoriamente las Fases 6 y 7 de la Convocatoria Curso Mujeres 2026, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al cargo de Bombero Código 475 Grado 15.

Se reitera que, ante cualquier eventualidad que imposibilite el desarrollo de las etapas pendientes con las aspirantes que actualmente ocupan las primeras treinta (30) posiciones, la Entidad continuará haciendo uso del listado en estricto orden descendente.

En lo demás se mantiene lo establecido de manera preliminar en cuanto corresponde al **PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE HOJAS DE VIDA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA MEDIANTE PROVISIONALIDAD DEL EMPLEO BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15.**